

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 08/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 08/2019, del Presupuesto prorrogado en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
76117	Ayudas del Plan de Servicios y Obras municipales para el bienio 2018/2019 (SOM)	137.168,84 €
	TOTAL INGRESOS	137.168,84 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 61901	Reurbanización Calle Ignacio Carrau SOM 2018/2019	133.054,84 €
333 62500	Adquisición e instalación de puertas en la Casa de la Cultura	4.114,00 €
	TOTAL GASTOS	137.168,84 €

JUSTIFICACIÓN

Concesión subvención honorarios redacción de proyecto SOM 2018-2019 (obra: Reurbanización Calle Ignacio Carrau y suministro: Adquisición e instalación de puertas en la Casa de la Cultura).

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torrella a 8 de mayo de 2019

El Alcalde,

Francisco Moreno Gayá

La Secretaria-Interventora

Virginia Poves García

(Firmado electrónicamente)

